ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09 /2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02 /2023
"PROVISION DE ARTESANIA PARAGUAYA PARA ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las 10:30 hs. se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 7171/2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondiente al ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2023, "Provisión de Artesanía Paraguaya para Actos Oficiales y Protocolares"****, para esta Institución.*

Asimismo, se aclara que, para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública, en fecha 7 de febrero del 2023, según Nota PR/GC/2023/642.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Oferta de las empresas presentadas.*

Prosiguiendo con el Acto formal se da lectura al Acta de Apertura, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 10 de marzo del 2023, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- *Edgar Bernardina Rodríguez Barrios.*
- *Campos Azules S.R.L.*

Las cotizaciones fueron presentadas de la siguiente manera:

OFERENTES	Monto Ofertado
Edgar Bernardino Rodríguez Barrios	Gs. 88.337.308
Campos Azules S.R.L.	Gs. 73.447.000

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 63, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 60, del Decreto Nº 2992/2019, sobre la determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta:

Art. 61.- ***Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***
a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 63, del Decreto Nº 2992/2019, donde menciona ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato".***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09 /2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02 /2023
"PROVISION DE ARTESANIA PARAGUAYA PARA ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARES"

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de ***Edgar Bernardino Rodríguez Barrios y Campos Azules S.R.L.*** *conforme a lo establecido en eL Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**	**Campos Azules S.R.L.**
Formulario de Oferta El formulario de Oferta y Lista de Precios, será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	No Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Cumple	No Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario Estándar – Sección Formularios.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**	**Campos Azules S.R.L.**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	No Aplica
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación, no es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	No Aplica

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09 /2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02 /2023
"PROVISION DE ARTESANIA PARAGUAYA PARA ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARES"

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	***Edgar Bernardino Rodríguez Barrios***	***Campos Azules S.R.L.***
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección personas Jurídicas de la Dirección de Registro Público.	*No Aplica*	*Cumple*
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*No Aplica*	*Cumple*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	*No Aplica*	*Cumple*

Capacidad Financiera:

Documentos	***Edgar Bernardino Rodríguez Barrios***	***Campos Azules S.R.L.***
Balance General de los últimos tres (3) años 2019, 2020 y 2021	*Cumple*	*Cumple*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09 /2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02 /2023
"PROVISION DE ARTESANIA PARAGUAYA PARA ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARES"

Experiencia Requerida

Documentos	***Edgar Bernardino Rodríguez Barrios***	***Campos Azules S.R.L.***
Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales años 2020, 2021 y 2022.	*Cumple*	*Cumple*

Capacidad Técnica

Documentos	***Edgar Bernardino Rodríguez Barrios***	***Campos Azules S.R.L.***
Croquis de la ubicación	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada con los datos de una persona con su número y correo electrónico, la cual será la encargada de atender los requerimientos de la convocante.	*Cumple*	*Cumple*

Muestras

Artículos	***Edgar Bernardino Rodríguez Barrios***	***Campos Azules S.R.L***
Ítem 1: Caja de madera Terceada	*No Cumple*	*Cumple*
Ítem 7: mantel de encaje fino	*No Cumple*	*Cumple*
Ítem 21: Poncho de 60 lista	*No Cumple*	*Cumple*
Ítem 34: Matero o guampa forrado en cuero de carpincho con borde	*No Cumple*	*Cumple*
Ítem 44: Ajedrez Tallado en madera	*No Cumple*	*Cumple*

Teniendo en cuenta que las muestras solicitadas por la Convocante, expuesta en el cuadro anterior, no fueron presentadas por la empresa de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, este Comité RECOMIENDA su DESCALIFICACIÓN en el presente proceso.

<u>Análisis de precios ofertados</u>

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09 /2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02 /2023
"PROVISION DE ARTESANIA PARAGUAYA PARA ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARES"

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%), para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de facultad discrecional.

Al respecto, se realizó la verificación del aspecto económico de las ofertas presentadas por ***Edgar Bernardino Rodríguez Barrios y Campos Azules S.R.L.***

La Oferta presentada por ***Edgar Bernardino Rodríguez Barrios*** *se encuentra dentro de los parámetros del precio referencial, motivo por el cual esta Convocante no solicitó el desglose de precios que hacen a su oferta.*

La Oferta presentada por ***Campos Azules S.R.L.,*** *algunos ítems ofertados se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (25%) del precio referencial establecido para este proceso, motivo por el cual se le solicitó desglose de precios. El mismos fue respondido en tiempo y forma por el oferente.*

Resultado de dicho Análisis, se da continuidad al proceso de Adjudicación correspondiente para la ***Provisión de Artesanía Paraguaya para Actos Oficiales y protocolares****, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*

El Comité de Evaluación de ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa citada, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP N° 849/2015, ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley N°2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley N° 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas".***

Culminando con la presente evaluación este comité colige, que la oferta presentada por la empresa Campos Azules S.R.L.; reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, ***"De Contrataciones Públicas"****, en concordancia con el Decreto N°2992/2019, reglamentario de la citada norma, en su Artículo 65,* ***"Criterios de Adjudicación"****, se RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a la empresa con mejor precio económico quedando detallado de la siguiente manera:*

Campos Azules S.R.L. - RUC N° 80091689-1: *por un monto mínimo de* ***doscientos millones de Guaraníes (Gs. 200.000.000),*** *y un monto máximo de* ***cuatrocientos millones de Guaraníes (Gs. 400.000.000).***

Por su parte, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de esta Institución, las ratios correspondientes a las empresas oferentes, a fin de realizar el estudio de la capacidad financiera de los mismos, los cuales forman parte como Anexo a esta presentación.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09 /2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02 /2023
"PROVISION DE ARTESANIA PARAGUAYA PARA ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARES"

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. ***Cesar Darío Marin Vera****, Jefe*
Dirección de Gestión del Talento Humano

Lic. ***Natalia Torres****, Jefa*
Departamento de Contabilidad

Lic. ***Fany Sánchez****, Directora*
Dirección de Servicios Generales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09 /2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02 /2023
"PROVISION DE ARTESANIA PARAGUAYA PARA ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARES"

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

RAZÓN SOCIAL: Campos Azules

LIQUIDEZ	2019		2020	%	2021	%	PROMEDIO	LIQUIDEZ
Activo Corriente / Pasivo Corriente	410,124,638 / 231,626,856	1.00	184,736,096 / 4,489,828	41.15	687,850,196 / 287,125,630	2.40	14.85	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

ENDEUDAMIENTO	2019	%	2020	%	2021	%		ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total / Activo Total	231,626,856 / 410,856,017	0.56	4,489,828 / 185,391,553	0.02	287,125,630 / 688,429,731	0.42	0.34	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.

SOLVENCIA	2019	%	2020	%	2021	%		SOLVENCIA
Resultado / Capital	26,430,356 / 100,000,000	0.26	1,588,936 / 100,000,000	0.02	209,382,257 / 100,000,000	2.09	2.37	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.

Abg. **César Darío Marin Vera**, Jefe
Dirección de Gestión del Talento Humano

Lic. **Natalia Torres**, Jefa
Departamento de Contabilidad

Lic. **Fany Sánchez**, Directora
Dirección de Servicios Generales